**H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, , a fin de presentar una **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que de manera urgente realice un incremento a la partida presupuestaria del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en el Presupuesto de Egresos del Estado 2021**, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La lucha por la igualdad en nuestro país ha sido una tarea difícil, esto ha significado un largo camino por recorrer con la finalidad de lograr el pleno reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos de las mujeres en cualquier ámbito.

Con el ámbito de afrontar desigualdades y discriminaciones nuestra entidad federativa, cuenta con las Leyes de Igualdad entre Mujeres y Hombre para prevenir y eliminar la discriminación, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, el Derecho a una Vida Libre sin Violencia, instancias municipales encaminadas al apoyo de la mujer en diferentes municipios del estado y políticas inherentes al tema, a pesar del largo camino y logros que se han obtenido en el tema, nunca es suficiente y debemos seguir buscando la igualdad entre hombres y mujeres.

Es pertinente resaltar que de autorizarse el presupuesto para el Instituto Chihuahuense de las Mujeres en los términos que plantea el presupuesto de Egresos estatales 2021, este va a resulta insuficiente para afrontar los retos que, en materia de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra la mujer, acceso a la justicia, generación de políticas públicas, que entre otros, resultan de atención prioritaria en el estado de Chihuahua.

En este sentido se precisan para su consideración algunas de las medidas, que tendrán que adoptarse por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de ajustarse al presupuesto que se plantea otorgar:

* Reducción de la plantilla laboral en un 49% (125 personas), lo que necesariamente tendría un impacto negativo en las capacidades institucionales en un momento en que lo oportuno es el fortalecimiento precisamente de tales capacidades, dado el incremento tangible de las violencias contra las mujeres.
* Cierre total de 7 centros de atención a la violencia contra las mujeres
* Cierre total de los 2 refugios para mujeres, en zona urbana y zona serrana.
* Retiro del personal comisionado a los Centros de justicia para las mujeres de Chihuahua y Cd. Juárez.
* Reducción en un 60% al personal del área de educación y sensibilización en género, lo que implica la suspensión total de eventos educativos a población abierta.
* Suspensión del Programa de Familiares de Víctimas de Violencia, a través el cual se otorgan pagos mensuales a los familiares de víctimas de feminicidio que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Con el objetivo de dar continuidad al mayor número de las actividades consideradas en cada uno de los programas se solicita un incremento de $14,712,450.90, respecto al techo presupuestal otorgado por la Secretaria de Hacienda, mismos que serían orientados en su totalidad a los centros de atención a la violencia y refugios confidenciales de protección del Instituto, los cuales podrían reducirse de los $110,488,831 destinados a la Coordinación de Política Digital, de la cual a mas de 4 años de administración y de cerca de 800 millones de presupuesto ejercido aun no vemos resultado alguno, o de la de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete a la cual se le otorgan mas de 22 millones de pesos para el próximo año y tampoco justifica el beneficio para las y los chihuahuenses, por lo cual solicitamos que parte de sus presupuestos sean re direccionado a la Protección de las Mujeres chihuahuenses

Con esta propuesta, se tendría un mayor alcance y cobertura de los servicios prestados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con los siguientes impactos positivos:

* Fortalecimiento de la capacidad de atención del Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres en la ciudad de Chihuahua.
* Continuidad operativa y de atención de los Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, ubicada en Nuevo Casas Grandes, Creel, Camargo, Cuauhtémoc y Guachochi.
* Creación de un módulo de atención itinerante instalado en el Cavim de Chihuahua, para que acuda periódicamente a proporcionar atención a Ojinaga.
* Continuidad operativa y de atención de los refugios para mujeres víctimas de violencia, ubicados en Chihuahua y Creel.

De acuerdo con la Declaratoria de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer, realizada en Beijing, China en septiembre de 19951, “los estados parte están convencidos de que…” “es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer” y “…al asumir compromisos de acción a nivel nacional e internacional, incluidos los asumidos en la Conferencia, los gobiernos y la comunidad internacional reconocen la necesidad de tomar medidas prioritarias para la potenciación del papel y el adelanto de la mujer”

En este sentido, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un mecanismo para el avance de las mujeres. La misma conferencia antes citada, en su plataforma de acción, define a estos mecanismos como “organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos” y les atribuye como tarea principal “prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno”.

El punto troncal del trabajo de los mecanismos para el avance de la mujeres es la institucionalización de la perspectiva de género, definida5 como el “Proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas institucionales, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad; lo que se busca es reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica e igualdad de género”.

Para la institucionalización de la Perspectiva de Género en el ámbito gubernamental, se requiere entender que el género es un principio de organización que afecta todo el conjunto de las relaciones sociales, cuyos valores, atributos y roles son representaciones que las sociedades asignan a mujeres y hombres.

Reducir el presupuesto del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para el siguiente año, sería un terrible error, sobre todo cuando durante los últimos meses la violencia familiar a las mujeres aumento en un 52% en nuestro Estado

 Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

**Artículo único.-** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua* **exhortar respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que de manera urgente realice un incremento a la partida presupuestaria del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en el Presupuesto de Egresos del Estado 2021.**

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días de mes de diciembre del año dos mil veinte.

**Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ.**

 **Partido Político Revolucionario Institucional**